



Sustanciación	538
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00068 00
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante (s)	Eugenia del Socorro Acosta de Garcés
Demandado (s)	Marcela Esmeralda Hernández Rodríguez
Vinculado (s)	Javier de Jesús Franco Zapata
Asunto	Accede a desglose- Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a desglosar los documentos base de la ejecución, estos son:

- 1.Pagaré Sin Número del 02 de marzo de 2018 por valor de \$175.000.000.
- 2.Pagaré Sin Número del 02 de marzo de 2018 por valor de \$100.000.000.
- 3.Pagaré Sin Número del 02 de marzo de 2018 por valor de \$75.000.000.
- 4.Pagaré Sin Número del 17 de mayo de 2019 por valor de \$50.000.000.
- 5.Pagaré Sin Número del 30 de octubre de 2019 por valor de \$35.000.000.
6. Escritura pública Nro. 973 del 02 de marzo de 2018, de la Notaria 019 del Circulo notarial de Medellín.

Con la anotación de haberse terminado el proceso por desistimiento tácito y no habiéndose extinguido la obligación; en consecuencia, toda vez que la presente demanda fue tramitada de manera virtual de acuerdo al Decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022, se realizará la certificación de dicho desglose.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice el pago que corresponde al arancel judicial por el valor de certificación, valor establecido en artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021 del Consejo Superior de la Judicatura; teniendo en cuenta que son seis (6) los documentos a desglosar, por lo que se requiere del pago del arancel para cada uno de los documentos.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00068

02-05-2023

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45a2824c9ad0a93a0c594d7b5cf61d2464f7e9a16ce74930cba7ddf78d29b59**

Documento generado en 03/05/2023 04:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>